





RESOLUCION No.0 2 0 4 1 7 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado el 16 de febrero de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No 43.670.828, Asesor Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Manizales los días 20 y 21 de febrero de 2017, con el fin de reunirse con el Secretario de Educación de Caldas y visita de seguimiento al Convenio IES Universidad Autonoma de Manizales.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de \$401.471, según la escala diaria de \$267.647 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, mediante Resolución No 0173 del 13 de febrero de 2017, se encuentra legalizada mediante comunicación recibida el 10 de febrero de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN a la ciudad de Manizales los días 20 y 21 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico : \$6.094.751 Tarifa Viáticos : \$267.647

Días Autorizados : los días 20 y 21 de febrero de 2017

 Total Viáticos
 : \$401.471

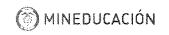
 Gastos de Transporte
 : \$124.392

 Total
 : \$525.863

Ruta Aérea : Medellín - Manizales - Medellín

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.









RESOLUCION No.() 2 0 4 (1 7 FEB 2017) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

acha: 02-03-2019

6720A-054

Proyecto: Yuri Ladino Russi. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.